



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDELMIRA BRAVO DE MELO contra COLPENSIONES y PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL radicado único No: 08001-31-05-004-2021-00087-00 y RADICADO INTERNO 69.975. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR los numerales segundo y cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el 18 de junio de 2021, para en su lugar **ABSOLVER** a COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO. CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO. Costas en esta instancia a cargo de PIZANO S.A. por el sentido desfavorable del recurso. En esta instancia se señalan como agencias en derecho la suma equivalente a 2 smmlv ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral